



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

AUTO Nro.446
(26 DE DICIEMBRE DE 2023)

Por medio del cual se obedece lo resuelto por el superior y se dispone lo pertinente para su cumplimiento

En atención a lo resuelto por la Secretaria de Gestión y Control Territorial de la Alcaldía de Medellín mediante Resolución 202350079619 del 02 de octubre de 2023 ***“Por medio de la cual se revoca la Orden de Policía No.440 del día 26 de julio del 2023, proferida por la INSPECCION SIETE A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN mediante la cual, se declaró infractores al señor LEON DARIO OSORIO e INVERSIONES SAN CRISTOBAL DE SIBANA S.A.S. por incurrir en comportamientos contrarios a la integridad urbanística y se ordenaron unas medidas correctivas”***, se dispondrá obedecer lo ordenado por el superior de conformidad al artículo 329 de la Ley 1564 de 2012.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO. OBEDÉZCASE y cúmplase lo resuelto por la Secretaria de Gestión y Control Territorial de la Alcaldía de Medellín mediante Resolución 202350079619 del 02 de octubre de 2023 y en consecuencia, se dictan las disposiciones pertinentes para su cumplimiento.

SEGUNDO. DECLARAR la falta de competencia de la Inspección 7ª de Policía Urbana de Primera Categoría de Medellín frente a los hechos relacionados en el proceso con radicado **No. 2-46547-19**.

TERCERO. ORDENAR la remisión por competencia del expediente con radicado **No. 2-46547-19** al Instituto Colombiano de Antropología e Historia del Ministerio de Cultura –ICANH-, para que dentro del ámbito de sus competencias funcionales sea dispuesto la continuación del proceso verbal abreviado en el estado en que se encuentra y en su calidad de juez natural de las medidas correctivas a implementar tomé las decisiones de conformidad con la legislación colombiana.

CUARTO. COMUNICAR el contenido de la presente decisión a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4 para Asuntos Civiles de conformidad con la directriz brindada por la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Alcaldía de Medellín en oficio con radicado No.202320056203 del 12 de mayo de 2023.

QUINTO. COMUNICAR el presente acto **al señor LEON ARANGO OSORIO identificado con cédula de ciudadanía No.3.470.595 e INVERSIONES SAN CRISTOBAL DE SIBANA S.A.S. identificado con NIT 811026090** como presuntos contraventores dentro del proceso con radicado **No. 2-46547-19** por el medio que sea más expedito y eficaz.

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SEXO. ADVERTIR que frente al presente acto administrativo no proceden recursos en observancia al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

SÉPTIMO. DISPONER el archivo del proceso con radicado **No.2-46547-19** en el estado actual. En tanto, la Inspectora 7A de Policía Urbana de Primera Categoría carece de competencia para continuar con las diligencias del mismo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA OSORIO AGUDELO
INSPECTORA 7A DE POLICIA URBANA

